

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 66/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 11 de octubre de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sentido de la Resolución del recurso. — Sanción

María Dolores Torrecillas García. — Avenida de América, número 4, 04800 Albox (Almería). — 128932.9/10. — Minoración del descanso diario obligatorio de veinticuatro horas. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 2.475,75 euros.

Constelutes, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Albox”, parcela 11, 04800 Almería. — 24217.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio en el período de veinticuatro horas. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Transportes Juzamar, Sociedad Limitada. — Carretera de Málaga, número 54; 04700 El Ejido (Almería). — 13697.9/11. — Minoración del descanso diario obligatorio. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en co-

nexión con el artículo 8.2 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo. — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 400 euros.

Antonio Jesús Navarro Vega. — Avenida Manolo Gómez Bur, número 34, tercero C 23710 Bailén (Jaén). — 112581.9/10. — Minoración del descanso semanal obligatorio. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8 y 4.1 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 2.000 euros.

Transsajuma, Sociedad Limitada. — Calle Cruz de la Monja, número 13; 23790 Porcuna (Jaén). — 20485.9/11. — No presentar los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor que tiene la obligación de llevar en el vehículo (el del día en curso más los 28 anteriores). — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Estimar.

Antonio José Castillo Sánchez. — Calle Palmito, número 12 18600 Motril (Granada). — 11180.9/11. — Carencia de hojas de registro en el aparato de control que existe la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 8 del Reglamento CEE 561/2006, de 15 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo. — 28 de noviembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Trans Sev, Sociedad Limitada. — Avenida 28 de Febrero, número 8, 41018 Sevilla. — 36504.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley; en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Lonjigaviño, Sociedad Limitada. — Paraje de Paterna, 21, 41930 Bormujos (Sevilla). — 99778.9/11. — Realizar una conducción diaria de diez horas y veinte minutos. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Inadmisible por extemporáneo el recurso de alzada. — 301 euros.

Transportes y Excavaciones Valiente, Sociedad Limitada. — Calle Mastín, número 1, primero B 1, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). — 21103.9/11. — No presentar el conductor Antonio Carvalho los discos diagramas que tiene obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Luis Alonso Gómez. — Calle Pau Clarís, número 97, cuarto 1; 08009 Barcelona. — 76227.9/10. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (fruta) por Madrid, con un exceso de peso del 69,14 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 11 de octubre de 2011. — Inadmisible la revisión de oficio. — 4.600 euros.

Excavaciones Aldecan, Sociedad Limitada. — Calle Francisco y Mendoza, número 13, polígono industrial “Cabanillas”, 1, 19171 Guadalajara. — 249348.9/11. — Actuar como cargador con “Gocom, Sociedad Limitada”, en un transporte público de mercancías (tierras) desde Leganés hasta Pinto, con exceso de peso del 39,9 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 4.600 euros.

Rapid 45, Sociedad Limitada. — Calle Río Estenilla, número 81; 45007 Toledo. — 35671.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (tubos), en un vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 141.31, en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 198.31, en relación con el artículo 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Distribución Sistemas Aluminio, Sociedad Anónima. — Avenida Monte Royal, número 24; 45950 Casarrubios del Monte (Toledo). — 7116.9/11. — No presentar el conductor los discos diagramas que tiene obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Distribución Sistemas de Aluminio, Sociedad Anónima. — Avenida Monte Boyal, número 24; 45950 Casarrubios del Monte (Toledo). — 8918.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 103, 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 45, 158, 198.13 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.001 euros.

Francisco Romero Losa. — Calle Sáez de Oira, número 17; 45200 Illescas (Toledo). — 82017.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías con un peso total en carga del 58,86 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 11 de octubre de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 4.600 euros.

Toletrans Sdad. Coop. — Calle General Varela, número 21; 45590 Magán (Toledo). — 9198.9/11. — No presentar el conductor los discos diagrama o las hojas de registro que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2); en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Fuensalidana de Transportes, SCL. — Carretera Portillo a Novés, kilómetro 2; 45519 Noves (Toledo). — 76242.9/11. — Realizar un transporte de mercancías careciendo de limitador de velocidad según Real Decreto 1417/2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 1.501 euros.

Apacio Vincolo, Sociedad Limitada. — Carretera de Seseña a Esquivias, kilómetro 3, naves 5 y 7, polígono industrial "San Isidro"; 45224 Seseña (Toledo). — 101088.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías con un exceso de peso del 49,40 por 100. — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de octubre de 2011. — Inadmisible la solicitud de revisión de oficio. — 4.600 euros.

Raúl Sánchez Huete. — Plaza Santa Lucía, número 1, sexta planta A; 45600 Talavera de la Reina (Toledo). — 82108.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías con un exceso de peso del 15,25 por 100. — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 3.301 euros.

A.J. Navarro Trans, Sociedad Limitada. — Calle Topacio, número 27; 45220 Yeles (Toledo). — 18114.9/11. — Realizar un transporte en vehículo dotado de tacógrafo, presentando un disco en el que consigna 20 kilómetros, cuando en realidad hace 400 kilómetros. — Artículos 141.8 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.8 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 1.501 euros.

Jiménez Rubia, Sociedad Limitada. — Calle Teso Nuevo, número 5, primero J; 05200 Arévalo (Ávila). — 102698.9/11. — Manipulación del tacógrafo consistente en la instalación de una tecla conectada a la parte trasera del tacógrafo a conectores B1, B2, B3 y B4. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 22 de diciembre de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 4.601 euros.

Rufino Montes Quirós. — Calle las Villas, número 14; 05429 Sotillo de la Adrada (Ávila). — 75883.9/11. — Realizar un transporte de mercancías con un exceso de peso del 34,28 por 100. — Artículos 140.19, 55 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Desestimar. — 4.471 euros.

Transportes Antonio Santo Domingo, Sociedad Limitada. — Calle Gremio de los Tejeros, sin número; 40195 Hontoria (Segovia). — 94744.9/11. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas con certificado de conformidad ATP caducado. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 22 de diciembre de 2011. — Estimar.

(01/3.496/12)

